



DECRETO ALCALDICIO N° 1043 I

Quillón, 20 MAY 2014

**VISTOS:**

- La Licencia Médica N° 1-32098840 de fecha 20 de Mayo del 2014, de la Sra. Andrea Palavecino Miranda, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Médico General.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

- 1.- Aceptase Licencia Médica N° 1-32098840 por 02 días, desde el 19 y 20 de Mayo de 2014, a la **SRA. ANDREA PALVECINO MIRANDA**, Matrona del Centro de Salud Familiar de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenersele la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

VPP/jsb.  
20.05.2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Sra. Valeria Parada P.



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE  
HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

# Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPTIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo autorizado o cambiarlo de total a parcial y vice-versa. Art. 19 D.S. N° 1794.

N° 1 - 32098840

## SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

PALAVECINO MIRANDA ANDRUEA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES



200514

FECHA EMISION LICENCIA

1910514

FECHA INICIO DE REPOSO

1910514

DIA MES AÑO

43

EDAD

M.F.

F

SEXO

07

N° DE DIAS

205

N° DE DIAS EN FALARRAS

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natal.

(Ley 19.652 "FOLIO" del Trabajo y servicios adscritos plejas Ley 15.867)

APPELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

R.N.

### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 - ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 - PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA  
 3 - LICENCIA MATERNA PRE Y POST NATAL  
 4 - ENFERMEDAD O ACCIDENTE MENOR DE 1 AÑO  
 5 - ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAFICO  
 6 - ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 - PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL  SI  NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ  SI  NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAFICO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAFICO

FECHA DE LA CONCIERCIÓN

### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 - REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 - REPOSO LABORAL PARCIAL

REPÓSITO PARCIAL

A - MAÑANA  
 B - TARDE  
 C - NOCHE

LUGAR DE REPOSO  1 - SU DOMICILIO  
 2 - HOSPITAL  
 3 - OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

PARADA PLACENCIA VALERIA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES



RESERVO COLEGIO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

*Valeria Parada Placencia*

ESPECIALIDAD

1 - MEDICINA  
 2 - GINECOLOGIA  
 3 - MATRONA

Dra. Valeria Parada Placencia  
 Rut: [Redacted]

**NO ABRIR: USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRES**

*[Signature]*



02	19	05	2014
DIAS	DIA	MESES	AÑO
HASTA	DESDE		

Art. 13 - El profesional deberá presentar la licencia médica en los días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la misma.

Las licencias anteriores en los últimos 6 meses